

REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DEL CONGRESO DEL SECTOR DE CARRETERA Y LOGÍSTICA DE LA FSC DE MADRID

Madrid, 23 de febrero de 2025

REGLAMENTO

La Asamblea de delegadas y delegados para el Congreso del Sector de Carretera y Logística de la FSC de Madrid tendrá lugar en la sala de LAS TRECE ROSAS, en la 2ª planta de del edificio de la USMR-CCOO, sito en la calle Lope de Vega, 38, Madrid, el 13 de de febrero de 2025.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Votación de la persona responsable del sector en el territorio (Secretaría General).
2. Votación de las personas que formarán la Comisión Ejecutiva del sector en el territorio.
3. Votación para la elección de la Delegación que acudirá al Congreso del Sector Estatal de Carretera y Logística.
4. Votación para la elección de la Delegación que acudirá al Congreso de la FSC-Madrid.
5. Votación de composición para las personas que serán miembros de Consejo FSC-Madrid

Las 5 votaciones se llevaran a cabo de forma presencial y en urna.

II. La Mesa de la Asamblea, la Comisión de Candidaturas, la Comisión de Resoluciones y la Comisión Técnica serán elegidas por la Comisión Ejecutiva del Sector de Carretera y Logística de Madrid. La Mesa de la Asamblea tiene las funciones recogidas en las Normas Federales y Confederales y elegirá entre sus miembros a un/a Presidente/a y un/a Secretario/a

- Mesa de la Asamblea, compuesta por 3 miembros
- Comisión de Candidaturas, compuesta por 3 miembros
- Comisión Técnica, compuesta por 5 miembros que no pueden ser personas delegadas de la Asamblea y que contarán con la asistencia de la Secretaría de Organización del Sector de Carretera y Logística de Madrid.

III. Se establece el periodo de acreditación de las personas asistentes desde las 9:00 horas hasta las 10:45 horas. Todas aquellas personas delegadas al congreso que lleguen en la franja horaria establecida (9:00-10:45) , serán acreditadas aunque exceda la hora marcada.

IV. La Delegación que corresponde elegir por para acudir al Congreso del Sector Estatal de Carretera y Logística estará formada por 21 personas, la de la FSC Madrid por 23 personas y la Delegación al Consejo de la FSC Madrid 12. Todas las candidaturas contarán al menos, con el 20% de suplentes, respetando la proporción según las normas federales y confederales vigentes. En cuanto al número de personas que formarán parte de la Comisión Ejecutiva del Sector de Carretera y Logística de Madrid, será elegido en la propia Asamblea. Partirá una propuesta de la Comisión de Candidaturas, siempre siguiendo el número recomendado en las Normas Federales, y se pasará a votación.

Todas la votaciones se realizaran de forma presencial.

V. Se podrán presentar candidaturas desde las 11:00 a las 11:30 horas. Tras comprobar los requisitos estatutarios y una vez validada/s por la Comisión de Candidaturas, la/s candidatura/s definitiva/s se proclamará/n por parte de la Mesa de la Asamblea.

VI. Sólo se podrá votar a las candidaturas que hayan sido proclamadas por la Mesa de la Asamblea en tiempo y forma.

VII. Se podrán presentar propuestas de Resolución, avaladas por el 10% de las personas asistentes para su votación en plenario. La votación de dichas resoluciones, se llevara a cabo a mano alzada.

VIII. De todo ello el/la Secretario/a levantará Acta para elevar inmediatamente a las organizaciones de ámbito superior.